



**Presidencia Municipal**

*"El gobierno es de todos"*

# **PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS Y/O REVISIONES INTERNAS MUNICIPALES**

## **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO.**

### **VIGENCIA 2024**

Contraloría Municipal



# Presidencia Municipal

*"El gobierno es de todos"*

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
MARCO NORMATIVO .....	4
OBJETIVOS .....	5
PRIORIZACIÓN DEL UNIVERSO AUDITABLE .....	6
TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA .....	7
RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA .....	10
PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 .....	10





# Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

## INTRODUCCIÓN

Es a través de las auditorías y evaluaciones internas que se verifica el cumplimiento de metas de cada una de las Áreas de la administración pública, esto, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración, del riesgo, del control y de los procesos de dirección, correspondiéndole a la Contraloría Municipal, la verificación de la actuación institucional y de los servidores públicos, supervisar que se cumplan cabalmente las atribuciones que señalan diversas disposiciones normativas y cerciorarse de que los recursos públicos se utilicen en el cumplimiento de objetivos institucionales, con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

Por lo anterior, en cumplimiento al artículo 106, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, se emite el "Programa Anual de Auditorías y/o Revisiones Internas 2024", documento que será la base para la ejecución de las auditorías y/o revisiones que se realizarán a las áreas administrativas del Municipio de San Agustín Tlaxiaca durante el ejercicio fiscal 2024.

La Contraloría Municipal en su función preventiva llevará a cabo auditorías y/o revisiones internas con el objetivo de verificar que la gestión pública se realice conforme a los principios de economía, transparencia, eficacia y eficiencia. A partir de investigaciones sobre el manejo eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros podrá identificar riesgos, evidenciar hechos, comunicar, recomendar acciones para promover mejoras en la gestión pública e identificar las deficiencias o no conformidades del sistema con la intención de formular las acciones preventivas y correctivas necesarias, con la finalidad de que éstas se lleven a cabo oportunamente y se garantice por el mejoramiento continuo, promoviendo la observancia de la normatividad y el cumplimiento de metas, objetivos y programas sustantivos; así mismo promoverá estrategias y mecanismos de control adecuados para el cumplimiento de los procesos y procedimientos de las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal, buscando en todo momento, mejorar la calidad del trabajo que realiza cada servidor público, así como ofrecer mejores trámites y servicios a la ciudadanía.



Contraloría Municipal

2020-2024





# Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

## MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo.
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.
- Guía General de Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública.
- Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Sa Agustín Tlaxiaca
- Manual de Organización y Procedimientos de la Contraloría Municipal





# Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Contribuir mediante el ejercicio de la Auditoría Interna al fortalecimiento institucional formulando recomendaciones imparciales de ajuste o mejoramiento, a partir de evidencias, soportes y criterios validos sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, los planes, programas, proyectos y procesos, así como debilidades presentadas en la operación de la administración municipal que son objeto de correcciones y controles

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asegurar el cabal cumplimiento de objetivos, metas y resultados, plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo;
- Prevención y Combate a la Corrupción en base al Sistema Estatal Anticorrupción.
- Identificar los actos u omisiones que representen un factor de riesgo en el cumplimiento de los objetivos y metas.
- Promover la efectividad, eficiencia, economía y legalidad en la gestión de las operaciones, procesos, programas, proyectos y calidad de los servicios que brindan las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal a la sociedad.
- Promover el control interno eficaz.
- Asegurar el cumplimiento por parte de las áreas del Ayuntamiento de las normas jurídicas y administrativas que rigen su funcionamiento.







# Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

- Contribuir a promover la responsabilidad de los servidores públicos en el aprovechamiento de los recursos materiales, humanos y financieros; así como, el cumplimiento a la normatividad vigente.
- Verificar el cumplimiento de las atribuciones conferidas a cada una de las Áreas Administrativas.
- Verificar el adecuado uso de los recursos humanos, financieros y materiales de la Administración Municipal.
- Emitir una opinión razonable sobre el estado que guarda la administración pública.
- Identificar áreas de oportunidad y promover las acciones necesarias para la mejora de la gestión institucional.
- Promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves y no graves que se adviertan derivado de sus auditorías, revisiones e investigaciones.



## PRIORIZACIÓN DEL UNIVERSO AUDITABLE

El universo seleccionado para la revisión es el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se tomarán muestras para aplicar los procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente de los rubros (capítulo, concepto o partida) más relevantes en cuanto a la captación y uso de los recursos públicos, las funciones de gasto y actividades institucionales con variaciones significativas, las de mayor impacto social e interés para la ciudadanía y las operaciones expuestas a riesgos e ineficiencias y en general cualquier otro concepto que se estime pertinente incluir en el alcance de la revisión.

A la muestra seleccionada de operaciones, registros o movimientos se aplicarán los procedimientos y pruebas de auditoría, cuyos resultados sustentarán la emisión, debidamente soportada y fundamentada de observaciones. En la determinación del alcance de los procedimientos de auditoría, se consideran las limitaciones que son inherentes a la revisión.



Es menester precisar que debido a la estructura que conforma la Contraloría Municipal las auditorías y/o revisiones que se pretenden realizar serán de manera selectiva, existiendo el riesgo de no cumplirse el presente programa a cien por ciento de su planeación.



# Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

Para realizar dicha selección, en la integración del Programa Anual de Auditoría se aplicaron los siguientes criterios generales:

1. **"Exposición al Riesgo"**. De acuerdo con este criterio, se consideraron preferentemente los sujetos de fiscalización que, por la naturaleza y características del procedimiento, actividad u operación que realizan, estuvieron expuestos a riesgos de errores, desperdicio, efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal o irregularidades, así como aquellos rubros (capítulo, concepto o partida) o funciones de gasto propensos a ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras.
2. **"Propuesta e Interés Ciudadano"**. Este criterio permitió elegir los rubros (capítulo, concepto o partida) o funciones de gasto, y obras públicas o su equipamiento que, por su naturaleza, impacto social o trascendencia, se consideraron de interés para la ciudadanía.

## TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

De conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la realización en general de una auditoría o revisión deberá aplicarse con cuidado y diligencia, por lo que es recomendable que su aplicación la lleve a cabo un auditor con preparación, experiencia y madurez, para asegurar un juicio profesional sólido y amplio.

Los auditores encargados de llevar a cabo las auditorías deberán mantener una conducta profesional apropiada y la diligencia debida, apegados siempre al Código de Ética y Conducta.

La evidencia obtenida en la auditoría debe brindar una base razonable para los juicios y conclusiones del auditor, documentando todo el proceso de auditoría.



Contraloría Municipal 7





# Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

La evidencia de auditoría consiste en cualquier información utilizada por el auditor para determinar si el objeto de la revisión cumple con los criterios aplicables.

La evidencia puede tomar diversas formas, tales como registros de operaciones en papel y en forma electrónica, comunicaciones con gente externa por escrito y en forma electrónica, observaciones hechas por el auditor y testimonios orales o escritos hechos por el ente auditado.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría pueden incluir la inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación.

La **inspección** implica examinar registros o documentos, ya sean internos o externos, en papel, en formato electrónico u otros medios, o un examen físico de un activo..."

La **observación** consiste en ver un proceso o procedimiento que están realizando otros, por ejemplo, la observación del auditor del conteo de inventario por parte del personal de la entidad, o de la realización de actividades de control..."

Una **confirmación** externa representa evidencia de auditoría obtenida por el auditor como una respuesta escrita directa al auditor de un tercero (la parte que confirma), en forma impresa, electrónica o por otro medio..."

El **recálculo** consiste en verificar la precisión matemática de los documentos o registros... se puede realizar de forma manual o electrónica."

La **repetición** implica la ejecución independiente por parte del auditor de procedimientos o controles que originalmente se realizaron como parte del control interno de la entidad.

Los **procedimientos analíticos** consisten en evaluaciones de información financiera a través del análisis de relaciones plausibles entre datos financieros y no financieros. Los procedimientos analíticos también abarcan la investigación necesaria de las fluctuaciones o relaciones identificadas que son inconsistentes con otra información relevante o que difieren de los valores esperados en una cantidad significativa."



Contraloría Municipal 8





# Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

La **indagación** consiste en buscar información de personas concedoras, tanto financieras como no financieras, dentro o fuera de la entidad. La indagación se utiliza ampliamente a lo largo de la auditoría además de otros procedimientos de auditoría. Las consultas pueden variar desde consultas formales por escrito hasta consultas orales informales. La evaluación de las respuestas a las consultas es una parte integral del proceso de consulta."

Las auditorías y/o revisiones se desarrollarán mediante la utilización de herramientas tales como: entrevistas presenciales y virtuales, observaciones, pruebas selectivas, recopilación documental, políticas, procedimientos establecidos en los programas de trabajo y en general todas las actividades que se estimen apropiadas para obtener la evidencia necesaria para respaldar las conclusiones y observaciones resultantes.

Señalando de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes:

## VERBALES:

- Indagación.
- Encuestas y Cuestionarios.
- Entrevistas.
- Análisis

## OCULARES

- ✓ Observación.
- ✓ Verificación.
- ✓ Comparación o confrontación.
- ✓ Revisión Selectiva.
- ✓ Rastreo.
- ✓ Muestreo.

## FÍSICAS

- Inspección

- ✓ Inspección.
- ✓ Revisión selectiva.
- ✓ Confirmación.

## DOCUMENTALES

- ❖ Conciliación
- ❖ Confirmación
- ❖ Compulsas Internas y Externas.
  
- ❖ Análisis Comparativos.
- ❖ Papeles de Trabajo.
- ❖ Actas.
- ❖ Comprobación.
- ❖ Métodos estadísticos.
- ❖ Calculo
- ❖ Expedientes, archivos, documentos generados





# Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

- Verificación
- Examen Físico

## RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA.

✚ La Aplicación de este Plan, es responsabilidad de la Contraloría Municipal de San Agustín Tlaxiaca.

El presente plan es de observancia general para todas y cada una de las áreas administrativas que integran la estructura orgánica de la Administración Municipal de San Agustín Tlaxiaca.

Las auditoras y/o revisiones se programan para su realización con base en los criterios de pertinencia y factibilidad para su realización, por lo que para la ejecución de estas se considerarán los recursos humanos y materiales con los que cuenta la Contraloría Municipal, así como las fechas en que se llevarán a cabo las revisiones.

## PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS Y/O REVISIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

No.	TIPO DE AUDITORÍA Y/O REVISIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	REVISIÓN/SUPERVISIÓN	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
				N	E	A	B	A	U	U	G	E	C	O	I	
				E	B	R	R	Y	N	L	O	P	T	V	C	
1	De Desempeño	Sistema DIF (CAIC)	Evaluar el cumplimiento de los objetivos del Programa, considerando los aspectos legales, financieros, administrativos y operativos de este.					X	X							
			Verificar el correcto Cumplimiento de las obligaciones de													



Contraloría Municipal 10





# Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

2	De Desempeño	Unidad de Transparencia	transparencia, Contestación de Solicitudes de Información Atención de Recursos de revisión	X	X	
3	De desempeño	Dirección de Desarrollo Agropecuario	Fiscalizar el cumplimiento del objetivo estratégico de contribuir a incrementar y fortalecer la producción y productividad de las unidades económicas agrícolas.			X X

San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo a 15 de enero de 2024

ELABORÓ



L.D. DALILA ANAHÍ BADILLO SANTOS  
CONTRALORA MUNICIPAL 2020-2024

AUTORIZÓ



C. BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MAXIMO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL